



DATOS GENERALES

Fecha de Registro 01 / Septiembre / 2016

Nombre de la Unidad Administrativa

Dirección de Promoción Social

Nombre del Trámite

Solicitud de reconocimiento de derecho del contrato de compraventa por cesión de derechos.

Clave

RDC-01

Objetivo del Trámite

Reconocer los derechos derivado de una cesión de derechos notariada única y exclusivamente cuando han sido matrimonio o pareja y es deseo del titular de un pie de casa o lote de algún fracc. propiedad del IMUVII.

Usuarios

Beneficiarios de un pie de casa o lote con servicios de algún fraccionamiento propiedad del IMUVII.

Documento que se obtiene

Reconocimiento de derechos del contrato de compraventa.

Costo

Ninguno.

Tiempo de respuesta

10 a 15 días hábiles.

Vigencia del Servicio

No aplica.

LUGAR DONDE SE REALIZA

Oficina Receptora

Dirección General

Oficina Resolutora

Dirección de Promoción Social

Teléfono

4903737 ext. 116

Horario

8:00 a 15:30 Hrs.

Correo electrónico

imuvii@imuvii.gob.mx

REQUISITOS

No.	Descripción	No. de Copias	Original
1.	Escrito dirigido al Director General del Instituto, elaborado por el titular; donde proporcione la razón de su petición	0	1 <input checked="" type="checkbox"/>
2.	Identificación oficial del titular	1	<input type="checkbox"/>
3.	Cesión de derechos ante notario	1	1 <input checked="" type="checkbox"/>
4.	Identificación oficial del nuevo beneficiario	1	1 <input type="checkbox"/>
5.	Acta de nacimiento del nuevo beneficiario	1	1 <input type="checkbox"/>
6.	CURP del nuevo beneficiario	1	1 <input type="checkbox"/>
7.			<input type="checkbox"/>
8.			<input type="checkbox"/>

Las originales que se encuentran marcadas se entregarán para expediente.

OBSERVACIONES

- 1.- El escrito deberá contener:
 - Nombre completo.
 - Dirección donde indique calle, número oficial, lote, manzana y fraccionamiento.
 - Motivo por el cual está solicitando la petición.
 - Dos números telefónicos para poder notificar las respuestas a su petición.
- 2.- El escrito lo tendrá que entregar el interesado junto con la documentación solicitada en las oficinas del IMUVII.
- 3.- Deberá estar al corriente de sus pagos o en su defecto estar liquidada el pie de casa o lote, para que se puedan hacer los cambios solicitados.
- 4.- Para firma y entrega del documento tendrá que acudir personalmente el nuevo acreditado con original de una identificación oficial vigente a las oficinas del IMUVII.

